

Universidad del sureste Campus Comitán Medicina Humana



Xóchitl Monserrath Jiménez del Agua y Culebro.

Bioética y Normatividad.

3°

"A"

Dr. Osmar Emmanuelle Vázquez Mijangos

SECRETO PROFESIONAL.

INTRODUCCIÓN

Comenzaremos hablando sobre los secretos profesionales en la antigüedad Y cómo es que hay códigos Asociados a este secreto para poder mantenerlo íntegro para el bienestar de nuestros pacientes y de la comunidad.

Principalmente el secreto médico será el conocimiento de información relevante de nuestros pacientes que bien puede perjudicar a la persona o a familiares aun así el paciente ya haya muerto

De igual manera hablaremos sobre la clasificación de los secretos de manera moral sabiendo que tendremos principalmente el secreto natural el secreto prometido y el secreto confiado el cual se explicará a detalle en nuestro texto siguiente y así conoceremos Si El Secreto del paciente es profesional o estrictamente confidencial

De igual manera hablaremos de una manera superficial que son los honorarios médicos y en qué momentos se debe de comentar y utilizarlos.

DESARROLLO

Desde la antigüedad, el secreto profesional ha sido considerado esencial para el ejercicio de la medicina. Hipócrates en su célebre juramento dice que para el médico es una obligación moral: "todo cuanto en el trato con los demás, tanto en el ejercicio de la profesión como fuera del mismo viere u oyere, que no deba divulgarse, lo consideraré absolutamente como un secreto".

El Código de la Asociación Médica Americana declara: La confidencia nunca debe ser revelada, a no ser que la ley lo exija o sea necesario para proteger el bienestar de los individuos o de las comunidades.

El secreto profesional atañe prácticamente a todo profesional a quien, directa o indirectamente, tiene conocimiento de hechos o acciones cuya revelación podría causar un perjuicio real o un disgusto a la persona o a sus familiares. El derecho del paciente a que la información que proporciona al médico se mantenga en forma

confidencial es una premisa fundamental de la atención médica. El secreto profesional obliga al médico aun después de que el paciente haya muerto y no se limita sólo a lo que éste comunique al médico, sino lo que él vea y conozca. A los estudiantes de medicina y personas involucradas en la atención médica también los obliga el secreto profesional, pues



es necesario asegurar al enfermo que todo lo relativo a su vida y enfermedad será guardado en reserva.

Desde el punto de vista moral existen tres clases de secretos:

- a) el secreto natural
- b) el secreto prometido
- c) el secreto confiado.

El secreto natural es independiente de todo contrato, se extiende a todo lo que, ya sea descubierto por casualidad, por investigación personal o por confidencia, y no puede divulgarse. Aunque el depositario del secreto no haya prometido guardar sigilo, ni antes ni después de habérsele manifestado el hecho o de haberlo descubierto, está obligado a callar, en virtud del precepto moral que prohíbe perjudicar o disgustar a los demás sin motivo razonable.

El secreto prometido nace de un contrato, de la promesa de guardar silencio después de haber conocido el hecho, ya sea por casualidad, por investigación personal o por confidencia espontánea o provocada.

Un mismo secreto puede ser a la vez natural y prometido. Será natural cuando la cosa de suyo requiera sigilo, pero si además va acompañado de una promesa, también será prometido.

El secreto confiado también dimana de una promesa explícita o tácita hecha antes de recibir la confidencia de lo que se oculta. Se le comunica que previamente ha prometido, expresa tácitamente por la razón de su oficio o al menos de las circunstancias, guardar silencio, y le es participado lo que se mantenía oculto.

El secreto pasa entonces a ser estrictamente confidencial o profesional; confidencial, cuando la confidencia se ha hecho a un hombre que está obligado por razón de su oficio a prestar ayuda o a dar consejo. Profesional cuando se ha confiado, ya de palabra, ya en sus acciones, a un hombre a quien su profesión obliga a asistir a los demás con sus consejos o cuidados, por ejemplo: abogado, contador, médico, sacerdote, consejeros de oficio.



En las confidencias hechas al médico, casi nunca se hace una petición expresa del secreto. El paciente refiere una serie de aspectos en relación a su enfermedad, algunas veces en forma espontánea y otras por el interrogatorio intencionado; también es frecuente que dé a conocer situaciones, hechos y acciones que no tienen relación con

su padecimiento, pero que siente la necesidad de que el médico las conozca, ya sea porque lo considera como confidente y consejero, ya sea porque piensa que pueden tener relación con su enfermedad o bien porque se siente aliviado al darlas a conocer.

En lo expresado no ha existido un contrato tácito de secreto entre médico y paciente sobre los diferentes aspectos que este último ha dado a conocer; sin embargo, podemos decir que tal revelación origina una obligación de justicia sin necesidad de contrato expreso.

Para concluir vamos hablar sobre los honorarios médicos, estos son la retribución justa de un trabajo médico realizado a un paciente, en acuerdo previamente establecido y autorizado, verbal e implícito, idealmente con firma de consentimiento debidamente informado de los beneficios y riesgos por el servicio prestado.

Es recomendable de igual manera, el hablar con franqueza sobre los honorarios a cobrar de forma anticipada con el paciente, o con quien se haga responsable de su pago. Si no hubo un acuerdo previo sobre los honorarios, estos se regularán atendiendo juntamente a las costumbres del lugar, a la importancia de los servicios prestados, a la del asunto o caso en que se presentaran, a las facultades pecuniarias de quien recibe el servicio y a la reputación profesional que tenga adquirida el que lo ha prestado

CONCLUSIÓN

Finalmente hablando de este tema que realmente es de gran interés como médicos de salud pública, al momento de nuestra interrogación conoceremos secretos que a nuestros pacientes guardan por diferentes factores el cual nosotros debemos respetar por ética y por confidencialidad a nuestro paciente, la información que ellos nos brindan para una mejor atención ya que si estos fueran difundidos podrían llevar a generar algún conflictos o afección para el paciente o familiares.

En caso de que llegáramos a revelar estos secretos sin consentimiento de nuestros pacientes, nos podrían demandar y en casos extremos perder nuestro trabajo. A parte de que nuestra atención quedaría en mal y perder pacientes.

De igual manera es importante como médico reconocer el trabajo brindado para así poder retribuir al servicio brindado a través de los honorarios médicos que es de gran importancia platicarlos y/o comentarlos al paciente, o a quién se le va a proporcionar la atención, logrando que no haya confusión, malentendidos y de igual manera ser reconocido la labor brindado.

Bibliografía.

López de la Peña X.A,. (1998). *Honorarios médicos profesionales*. Gac Méd Méx. Fernandez Vázquez J.M,. (1999). *Secreto profesiona*. Copyright .